

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas elaboró la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2012, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, modificada por la Ley N° 29537, para el cumplimiento a lo señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 29401.

La información de la Cuenta General de la República se sustenta en las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, la misma que ha sido registrada, procesada, elaborada y presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública, por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP); para el mismo propósito, las Empresas del Estado y las Entidades de Tratamiento Empresarial han registrado y procesado su información mediante sistemas informáticos propios y, para efecto de la presentación, han utilizado el aplicativo Web correspondiente; además las Sociedades de Beneficencia Pública y entidades captadoras de recursos financieros, entre otras, han registrado, procesado y elaborado su información contable mediante sistemas informáticos propios y la presentaron utilizando el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON).

Con la información contable presentada y la adicional requerida a las entidades públicas, la Dirección General de Contabilidad Pública, aplicó una serie de validaciones financieras y presupuestarias mediante el SIAF-SP, y realizó los análisis correspondientes, que aseguran la coherencia y confiabilidad de la información que se presenta en este documento.

En este orden de cosas, podemos aseverar que la Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal, complementándose con información sobre aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social, así como otros componentes entre los que destacan información acerca del presupuesto por resultados, entre otros.

Respecto al nivel de cumplimiento, 2 305 entidades públicas presentaron las rendiciones de cuentas al 01 de abril de 2013, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, representando 95,9% del universo del sector público, conformado por 2 403 entidades, quedando en situación de omisas 98 entidades (95 entidades no presentaron información, 1 presentó información inconsistente y 2 presentaron información incompleta), que representan 4,1% del universo, cifra mayor en 29 respecto a las 69 entidades omisas del año inmediato anterior y que representaron 2,9% del universo de 2 375 entidades.

En el período comprendido entre el 02 de abril y el 10 de mayo de 2013, presentaron sus rendiciones de cuentas, en forma extemporánea, 59 de las 98 entidades omisas, siendo integradas a la Cuenta General de la República 2012, debido a la consistencia y fiabilidad de la información reportada, situando así el nivel de rendiciones de cuentas en 2 364 entidades, que representan 98,4% del universo de entidades

integradas, y solo 39 entidades o 1,6% no se integraron a la Cuenta General de la República 2012, menor en 11 entidades con relación a las entidades del año anterior.

Con el objetivo de mejorar la calidad de las rendiciones de cuentas de las entidades públicas y, con ello, de la información contenida en la Cuenta General de la República, instrumento de gestión pública y de control, la Ley N° 29608, “Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009”, dispuso en sus artículos 3° y 4°, la ejecución de acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, estableciendo los plazos correspondientes, por lo cual, la Dirección General de Contabilidad Pública, en cumplimiento de sus atribuciones, inició las actividades de coordinación con el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en orden a lo dispuesto en la precitada ley, y emitió las directivas conteniendo las acciones a cargo de las entidades públicas y los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley.

Es importante anotar que de acuerdo a la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia del artículo 3º de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año.

La elaboración de la Cuenta General de la República, se ciñe a los lineamientos establecidos en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, a las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y a otras normas conexas.

En tal sentido, la Dirección General de Contabilidad Pública ha iniciado un proceso de implementación progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, armonizadas con las disposiciones del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del año 2001, del Fondo Monetario Internacional, para lo cual, también desarrolla acciones de implementación que permitan la elaboración de Estadísticas Fiscales con mejor calidad y oportunidad.

La Cuenta General de la República se presenta en dos tomos y contiene información relevante y confiable, que constituye una herramienta básica para el análisis, evaluación, control y fiscalización de la gestión pública, con énfasis en el control ciudadano, así como para la toma de decisiones en los niveles pertinentes.

TOMO I

Contiene información presupuestaria y financiera consolidada a nivel del sector público, así como el informe de cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable; la evolución de los resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria; complementada con el estado de tesorería, el estado de la deuda pública, información de la inversión pública y del gasto social, entre otros.

TOMO II

Contiene la información presupuestaria y financiera desagregada por niveles de gobierno y empresas del Estado, cuyo detalle se expone a continuación:

- a) *Gobierno Nacional*
- b) *Gobiernos Regionales*
- c) *Gobiernos Locales*
- d) *Empresas del Estado*
- e) *Otras Entidades*

2. OBJETIVOS

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- *Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.*
- *Presentar el análisis cuantitativo y cualitativo de la actuación de las entidades del sector público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.*
- *Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.*
- *Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.*

3. BASE LEGAL

Entre las principales normas aplicadas en la elaboración de la Cuenta General de la República destacan las siguientes:

- *Constitución Política del Perú, Art. 81º y modificatoria, Ley N° 29401.*
- *Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria, Ley N° 29537.*
- *Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.*
- *Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.*
- *Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.*
- *Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.*
- *Ley N° 29813 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.*
- *Ley N° 29814 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2012.*

- *Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.*
- *Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*
- *Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Ley Nº 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y modificatorias.*
- *Ley Nº 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y modificatorias.*
- *Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Resolución Directoral Nº 017-2012-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 003-2013-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”.*
- *Resolución Directoral Nº 016-2012-EF/51.01, que modifica la Directiva Nº 02-2011-EF/51.01 “Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, aprobada por la Resolución Directoral Nº 015-2011-EF/51.01.*

4. FASES DEL PROCESO DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA - LEY Nº 28708.

El Proceso de elaboración de la Cuenta General de la República, consta de las siguientes fases:

a. Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas, por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público, para la elaboración de la Cuenta General de la República, en orden a las normas vigentes.

El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no excede el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas que, de no ser laborable, se extiende al primer día útil inmediato siguiente a dicha fecha, como en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo antes indicado, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, notifica al Titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, la omisión a la presentación de las rendiciones de cuentas.

b. Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de las normas contables aprobadas en su rol de ente rector y otras normas vigentes.

c. Elaboración de la Cuenta General

En esta fase, las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de la normatividad vigente.

La Dirección General de Contabilidad Pública remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas (Ley Nº 29537), para las acciones de control correspondientes a sus respectivas competencias legales.

d. Informe de Auditoría

La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoría señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 29401, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República.

El objetivo del informe de auditoría es la verificación del contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos e incluye el informe sobre el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

e. Presentación

El Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección General de Contabilidad Pública, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, según disponen la Ley Nº 29401 y la Ley Nº 29537.

f. Examen y Dictamen

La Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, con plazo que vence el 15 de octubre (Ley Nº 29401 y Ley Nº 29537) del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

g. Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la Cuenta General de la República se realiza, de acuerdo a la siguiente secuencia:

- *El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre (Ley Nº 29401 y Ley Nº 29537).*
- *De no existir pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se remite al Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes, para que la promulgue por Decreto Legislativo (Ley Nº 29401 y Ley Nº 29537).*
- *El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo es dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido el dictamen.*

h. Difusión de la Cuenta General de la República

La Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos a la rendición de cuentas, así como los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público que rindieron cuentas, para facilitar el debido ejercicio de la participación y, en especial, el control ciudadano.

5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

- *Mediante Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/51.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2013-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado” y sus Anexos.*
- *Mediante la Vigésima Novena Disposición Transitoria Final de la Ley Nº 29951 –Ley de Presupuesto para el Sector Público para Ejercicio Fiscal 2013, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia del artículo 3º de la Ley Nº 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año; en tal sentido, sigue vigente la normatividad referida a las acciones de saneamiento contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.*
- *La Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2012, incluye Información de la ejecución financiera de los programas presupuestales con enfoque de resultados, de acuerdo a lo establecido en la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.*
- *El Informe Económico elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, se incluye en la Segunda Sección de la Cuenta General de la República, y señala que el Perú creció 6,3% en el 2012, manteniéndose como una de las economías de mayor dinamismo del mundo; así mismo la inflación acumulada registró 2,6% y el tipo de cambio fue S/. 2,64 por dólar estadounidense.*

- *La Deuda Pública al 31 de diciembre de 2012 fue de S/. 87 303 106,0 mil y, respecto al año anterior, muestra un incremento de S/. 839 869,5 mil o 1,0%. La información en forma detallada se expone en el Estado de la Deuda Pública, presentada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
- *El Estado de Tesorería al 31 de diciembre 2012, muestra ingresos por S/. 99 948 678,2 mil y egresos por S/. 87 896 660,3 mil; con el resultado favorable de S/. 12 052 017,9 mil que, agregando el saldo inicial de S/. 40 805 033,8 mil, suman S/. 52 857 051,6 mil como saldo final del ejercicio 2012.*
- *Para evitar la duplicidad de las cifras en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se eliminaron las transferencias financieras recibidas y/u otorgadas entre entidades del sector público.*
- *Asimismo, se efectuaron eliminaciones a la información financiera de saldos por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, de acuerdo a la información remitida por dichas entidades mediante el aplicativo informático desarrollado por la Dirección General de Contabilidad Pública para tal efecto, en cumplimiento de la normatividad vigente; todo lo cual se revela en las Notas a los Estados Financieros.*
- *La recepción de la información contable correspondiente al año 2012 se postergó hasta el 01 de abril de 2013, en aplicación al numeral 134.2 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala “Cuando el último día de plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal, son entendidos prorrogados al primer día hábil siguiente”.*
- *Mediante la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/51.01, publicada en el “Diario Oficial El Peruano” el 30 de abril de 2013, modificada por la Resolución Directoral Nº 009-2013-EF/51.01 publicada el 12 de junio de 2013, se notificó a los titulares de los pliegos presupuestarios o a la máxima autoridad individual o colegiada de las entidades del sector público, la condición de omisa por no presentar información o por haber presentado información incompleta e inconsistente a la Dirección General de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2012, cuya fecha de vencimiento fue el 01 de abril de 2013, al amparo del artículo 134º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. La información de entidades omisas a la presentación de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República está disponible en la sección de la Dirección General de Contabilidad Pública de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.*
- *Al 02 de Abril de 2013, no cumplieron con presentar información contable 98 entidades, siendo el tipo de omisión siguiente:*

<u>Tipo de Omisión</u>	<u>Nº de Entidades</u>	<u>En % de omisión</u>
No presentaron información	95	4.0
Presentaron información incompleta	2	0.1
Presentaron información inconsistente	1	0.0
Total Omisos al 02.04.2013	98	4.1

- *De las 98 entidades omisas, 59 entidades presentaron las rendiciones de cuentas en forma extemporánea entre el 02 de abril y el 10 de mayo de 2013, siendo incluidas en la Cuenta General de la República 2012, debido a su consistencia y fiabilidad, con lo cual el número de entidades integradas llegó a 2 364 o 98,4%. No se integraron 39 entidades o 1,6% respecto del universo institucional del sector público que, en términos del presupuesto de gastos, no tienen incidencia en lo presupuestal ni financiero, toda vez que 9 de estas entidades son Sociedades de Beneficencia Pública; 29 son empresas públicas representadas principalmente por 16 No Operativas y 9 en Proceso de Liquidación, es decir no se encuentran en competencia del mercado, razón por la cual no cuentan con presupuesto.*

II. ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

PRIMERA SECCIÓN

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1. Universo de las Entidades Captadoras y Ejecutoras de Gasto e Inversión

Al finalizar el año 2012, el marco institucional del sector público ascendió a 2 403 entidades, mayor en 28 entidades respecto al año anterior que fue de 2 375.

El detalle en forma comparativa se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1

UNIVERSO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 2011 - 2012

ENTIDADES/EMPRESAS	2011	VARIACIÓN		2012
		(+)	(-)	
1 Gobierno Nacional	246	1	1	246
- Gobierno Central	34	1		35
- Universidades Nacionales	43			43
- Organismos Descentralizados Autónomos	3			3
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	60		1	59
- Sociedades de Beneficencia Pública	102			102
- Entidades de Tratamiento Empresarial	4			4
2 Gobiernos Regionales	26	0	0	26
3 Gobiernos Locales	1 919	31	1	1 949
- Gobiernos Locales	1837	1		1838
- Centros Poblados	8			8
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	24		1	23
- Institutos de Vialidad Municipal	49	12		61
- Mancomunidades	1	18		19
4 Empresas del Estado	178	2	4	176
- Empresas Operativas	124		2	122
- Empresas No Operativas	25	1	1	25
- Empresas en Proceso de Liquidación	29	1	1	29
5 Otras Entidades	6	0	0	6
- Banco Central de Reserva	1			1
- Essalud	1			1
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1			1
- Fonavi en Liquidación	1			1
- Fondo Ley N° 27677	1			1
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1			1
TOTAL UNIVERSO	2 375	34	6	2 403

El universo institucional del ejercicio 2012 respecto al año anterior presenta el incremento de 34 entidades y la disminución de 6 entidades, debido principalmente a las incorporaciones por creación de nuevas entidades en el primer caso y por disminuciones debidas a fusión por absorción, liquidaciones y extinción de empresas o entidades durante el año 2012, en el segundo caso, lo que afectó el universo del año anterior, todo ello al amparo de los dispositivos legales o acuerdos de sus directorios respectivos.

A continuación se explica en forma detallada las variaciones del universo institucional:

Incorporaciones

a) *En el Gobierno Nacional.*

- **Gobierno Central;** se incorporó el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, creado mediante Ley N° 29792 del 20 de Octubre del 2011.

b) *En el Nivel de Gobiernos Locales*

- **Municipalidades;** fue incluida la **Municipalidad Distrital de Samugari**, en la provincia La Mar del departamento de Ayacucho, creada mediante Ley N° 29558, publicada en el diario *El Peruano* el 16 de julio de 2010.
- **Institutos de Vialidad Provincial;** se incluyeron las entidades siguientes:
 - ***Instituto Vial Provincial Santa;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2009-MPS de fecha 05 de marzo de 2009.
 - ***Instituto Vial Provincial de Pomabamba;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2005-GPP de fecha 26 de agosto de 2005.
 - ***Instituto Vial Provincial de Camaná;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2008-MPC-C de fecha 16 de abril del 2008.
 - ***Instituto Vial Provincial de Castilla;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° de fecha N° 042-2007/MPC de fecha 28 de diciembre de 2007.
 - ***Instituto Vial Provincial de Aymaraes;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPA-CH de fecha 30 de agosto de 2005.
 - ***Instituto Vial Provincial de Castrovirreyna;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2004-MPC-ALC de fecha 10 de agosto de 2004.
 - ***Instituto Vial Provincial de Huancavelica;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 009-MPH/2003, de fecha 08 de julio de 2003.
 - ***Instituto Vial Provincial Puerto Inca;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2006-ALC-MPPI de fecha 04 de julio de 2006.
 - ***Instituto Vial Provincial de Huánuco;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 027-2003-MPHCO, de fecha 18 de noviembre de 2003.
 - ***Instituto Vial Provincial de Chupaca;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 022-2005-MPCH-A, de fecha 31 de octubre de 2005.
 - ***Instituto Vial Provincial de Mariscal Cáceres;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 067-2006, de fecha 21 de agosto de 2006.

- ***Instituto Vial Provincial de Padre Abad;*** creado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPPA-A, de fecha 26 de setiembre de 2007.
- **Mancomunidades Municipales;** se incorporaron las siguientes:
 - ***Mancomunidad Municipal del Valle de los Volcanes;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 550-2011-PCM/SD, de fecha 28 de octubre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Los Andes-Sur Ayacucho Arequipa - MANDESUR;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 562-2011-PCM/SD, de fecha 22 de noviembre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Los Wari-Manwari;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 034-2008-PCM/SD, de fecha 13 de mayo de 2008, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Páramos y Cuenca de Jaén;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 486-2011-PCM/SD, de fecha 04 de agosto de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal del Norte de Celendín - MAMNORCEL;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 569-2011-PCM/SD, de fecha 30 de diciembre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Frente Norte de Llucán;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 490-2011-PCM/SD, de fecha 15 de agosto de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Valle Sur-Cusco;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 459-2011-PCM/SD, de fecha 08 de julio de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal Uscovilca – Acobamba - Huancavelica;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 163-2011-PCM/SD, de fecha 17 de marzo de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal QAPAQ ÑAN;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 340-2011-PCM/SD, de fecha 26 de abril de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
 - ***Mancomunidad Municipal De la Cuenca del Río San Juan - MACROSANJ;*** mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 491-2011-PCM/SD, de fecha 15 de agosto de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.

- **Mancomunidad Municipal de Cuenca del Mantaro Vizcatán-VRAE;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 560-2011-PCM/SD, de fecha 09 de noviembre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal SALHUANA;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 125-2011-PCM/SD, de fecha 09 de marzo del 2011 se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal HUAYTAPALLANA;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2012-PCM/SD, de fecha 12 de enero de 2012, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal Del Corredor Mantaro;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 115-2011-PCM/SD, de fecha 04 de marzo de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal del Valle La Leche - MMUVALL;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 164-2011-PCM/SD, de fecha 17 de marzo del 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal Tallán;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 528-2011-PCM/SD, de fecha 12 de octubre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal Integración Fronteriza Collpa;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 570-2011-PCM/SD, de fecha 30 de noviembre de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.
- **Mancomunidad Municipal Nueva Requena - Padre Márquez - NR-PM;** mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 162-2011-PCM/SD, de fecha 17 de marzo de 2011, se formalizó su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales.

c) ***En Empresas Públicas***

- **Empresas No Operativas:**
 - **Empresa Municipal de Transportes Interp.de Pasajeros de Turismo Huancabamba S.A.C.;** mediante Oficio Núm. 0516-2012-MPH/ALC. comunican inoperatividad de empresa por acuerdo de Junta General de Accionistas y por Acuerdo del Concejo Municipal.
- **Empresas en Proceso de Liquidación:**
 - **Banco de Materiales S.A.C.;** mediante el Decreto Supremo N° 136-2012-EF de fecha 03 de agosto de 2012, se autoriza la disolución y liquidación del Banco de Materiales S.A.C.

Disminuciones:

a) *En el Nivel de Gobierno Nacional*

▪ *En Instituciones Públicas Descentralizadas*

- *Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA*, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, dispuso la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2010-MC.

b) *En el Nivel de Gobiernos Locales*

▪ *Organismos Públicos Descentralizados - Municipales*

- *Sistema de Hospitales Chalacos*, mediante Ordenanza Municipal Nº 027-2011, de fecha 25 de octubre de 2011, se reasigna las funciones de la Gerencia de Sanidad y del Sistema de Hospitales Chalacos al nuevo órgano de Gerencia General de Salud, dejando de pertenecer la Gerencia de Sanidad a la Gerencia General de Salud y el Sistema de Hospitales Chalacos a los Órganos Desconcentrados.

c) *En Empresas del Estado*

▪ *Empresas Operativas*

- *Empresa Municipal de Transportes interp.de Pasajeros de Turismo Huancabamba S.A.C.*; se incorpora a empresas No Operativas.
- *Banco de Materiales S.A.C.*; pasa a formar parte de las empresas en liquidación, en mérito al Decreto Supremo Nº 136-2012-EF.

▪ *Empresas No Operativas*

- *Sociedad Minera Pesares S.A.*; pasa al sector privado, según comunicación hecha por la Empresa Minera del Centro del Perú S.A., mediante Carta Nº 121-2012-CMP-L de fecha 23 de julio de 2012.

▪ *Empresas en Proceso de Liquidación*

- *Empresa Municipal de Transportes SRL. - ZORRITOS*; mediante Partida Nº 02013561 declaran la Extinción de la empresa con fecha 18 de julio de 2012.

2. Informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable.

Al finalizar el ejercicio 2012, el Marco Institucional del sector público fue de 2 403 entidades, de las cuales 2 305 cumplieron con presentar información contable al 01 de abril de 2013, representando el 95,9% del total del universo, quedando en situación de omisas 98 entidades o 4,1% del indicado universo, mayor en 29 entidades respecto al año anterior, que fue de 69 entidades que representa el 2,9% de omisión. El cuadro siguiente detalla las entidades omisas y los tipos de omisión:

ENTIDADES / EMPRESAS	TOTAL OMISOS	TIPOS DE OMISIÓN AL 02.04.2013		
		NO PRESENTÓ INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA	INFORMACIÓN INCONSISTENTE
1. Gobierno Nacional	27	24	2	1
- Gobierno Central				
- Universidades Nacionales				
- Organismos Descentralizados Autónomos				
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR				
- Sociedades de Beneficencia Pública	27	24	2	1
- Entidades de Tratamiento Empresarial				
2. Gobiernos Regionales	0	0	0	0
3. Gobiernos Locales	35	35	0	0
- Gobiernos Locales	18	18		
- Centros Poblados	5	5		
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	1	1		
- Institutos de viabilidad Municipal	9	9		
- Mancomunidades	2	2		
4. Empresas del Estado	36	36	0	0
- Empresas Operativas	9	9		
- Empresas No Operativas	17	17		
- Empresas en Proceso de Liquidación	10	10		
5. Otras Entidades	0	0	0	0
- Banco Central de Reserva				
- Essalud				
- SENATI				
- Caja de Pensiones Militar-Policial				
- Fonavi en Liquidación				
- Fondo Ley N° 27677				
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.				
TOTAL :	98	95	2	1

De las 98 entidades omisas, en el nivel de Gobierno Nacional 27 entidades son omisas, representadas por las Sociedades de Beneficencia Pública de las cuales 24 no presentaron información, 2 presentaron información incompleta y 1 presentó información inconsistente; asimismo, en el nivel de Gobiernos Locales, 35 incumplieron con presentar información contable, de las cuales 18 son Municipalidades, 5 Centros Poblados, 1 Organismo Público Descentralizado Municipal, 9 Institutos de Vialidad Municipal y 2 Mancomunidades Municipales. Además, se observa que 36 Empresas del Estado no presentaron información contable, de las cuales 9 son Empresas Operativas, 17 Empresas No operativas y 10 son Empresas en Proceso de Liquidación.

Como consecuencia de las acciones adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Pública respecto a las omisiones, 59 entidades presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea, de las cuales: 18 corresponden a Sociedades de Beneficencia Pública, que forman parte del Gobierno Nacional; asimismo presentaron información contable, 18 Gobiernos Locales, 5 Centros Poblados, 1 Organismo Público Descentralizado Municipal, 8 Institutos de Viabilidad Municipal, 2 Mancomunidades; y en lo que respecta a Empresas del Estado, 5 Empresas Operativas, 1 No operativa y 1 Empresa en Proceso de Liquidación. La información contable presentada por las mencionadas entidades fue objeto de revisión y análisis, habiéndose determinado que dicha información es consistente y fiable, motivo por el cual fue integrada en la Cuenta General de la República 2012, alcanzando con ello a 2,364 entidades, que representa 98,4% del total del universo.

Las entidades que no fueron integradas a la Cuenta General de la República suman 39, representando 1,6% del total del universo; correspondiendo 9 a las Sociedades de Beneficencia Pública (Gobierno

Nacional), 1 Instituto de Vialidad Municipal y 29 Empresas Públicas (4 Empresas Operativas, 16 Empresas No operativas y 9 Empresas en Proceso de Liquidación), lo cual se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS, NO INTEGRADAS Y OMISAS A LA PRESENTACIÓN CONTABLE 2012

ENTIDADES / EMPRESAS	UNIVERSO 2012	INTEGRADAS		NO INTEGRADAS		OMISAS AL 02.04.2013	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Gobierno Nacional	246	237	96.3	9	8.8	27	11.0
- Gobierno Central	35	35	100.0				
- Universidades Nacionales	43	43	100.0				
- Organismos Descentralizados Autónomos	3	3	100.0				
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	59	59	100.0				
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	93	91.2	9	8.8	27	26.5
- Entidades de Tratamiento Empresarial	4	4	100.0				
2. Gobiernos Regionales	26	26	100.0	0	0.0	0	0.0
3. Gobiernos Locales	1949	1948	99.9	1	0.0	35	1.8
- Gobiernos Locales	1838	1838	100.0			18	10
- Centros Poblados	8	8	100.0			5	62.5
- Organismos Públicos Descentralizados Municipales	23	23	100.0			1	4.3
- Institutos de Viabilidad Municipal	61	60	98.4	1	1.6	9	14.8
- Mancomunidades	19	19	100.0			2	10.5
4. Empresas del Estado	176	147	83.5	29	19.7	36	20.5
- Empresas Operativas	122	118	96.7	4	3.3	9	7.4
- Empresas No Operativas	25	9	36.0	16	64.0	17	68.0
- Empresas en Proceso de Liquidación	29	20	69.0	9	31.0	10	34.5
5. Otras Entidades	6	6	100.0	0	0.0	0	0.0
- Banco Central de Reserva	1	1	100.0				
- Essalud	1	1	100.0				
- Caja de Pensiones Militar-Policial	1	1	100.0				
- Fonavi en Liquidación	1	1	100.0				
- Fondo Ley N° 27677	1	1	100.0				
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1	1	100.0				
TOTAL :	2403	2364	98.4	39	1.6	98	4.1

La ejecución presupuestaria de las entidades no integradas a la Cuenta General de la República del ejercicio 2012 no representan materialidad, correspondiendo a Sociedades de Beneficencia Pública, que son pequeñas entidades que no cuentan con presupuesto aprobado y, por otro lado, empresas no operativas y en liquidación, que no cuentan con presupuesto por no desarrollar ninguna actividad económica de mercado.

